



Resolución Directoral N° 074 -2013-AG-PSI

Lima, 19 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 360-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 18 de febrero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02, presentada por el Consorcio Crovisa, a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama Sector Facalá", ubicada en el distrito y provincia de Ascope, departamento de La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 03 de setiembre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°012-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio Crovisa, conformado por las empresas Crovisa S.A.C. y Proyec SA, para la ejecución de la Obra : "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama Sector Facalá", por la suma de S/.5'176,795.18, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 071-2013-AG-PSI, de fecha 18 de febrero de 2013, se aprobó parcialmente la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados presentado por la referida empresa Contratista en la suma de S/. 202,093.79, incluido el IGV,

Que, a través de la Carta N° 006-2013-CCR-F, recibida el 05 de febrero de 2013 por Supervisor de Obra, Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, la empresa Contratista presenta el expediente que sustenta y cuantifica la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 02 por 20 días calendario, siendo la causal generadora la ejecución del Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados referido precedentemente, conforme la anotación efectuada en el Asiento N° 183 del Cuaderno de Obra y al Cronograma de Avance de Obra y Calendario Valorizado contractual vigente que acompaña en su solicitud;

Que, con la Carta SZ-TAH-3160/13, de fecha 12 de febrero de 2013, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego remite adjunto en tres (03) ejemplares el Informe Especial de Obra N°04, el cual contiene el pronunciamiento de la Supervisión respecto a lo solicitado por el Contratista de la Obra;



Que, según consta en el referido Informe Especial de Obra N° 04, el Consorcio Supervisor manifiesta que, el Contratista por intermedio de su Residente ha descrito en el Asiento N° 183 del Cuaderno de Obra del 01 de febrero de 2013, como la ejecución del citado Presupuesto Adicional N° 01 por Mayores Metrados afecta la ruta crítica de la programación de la Obra; que la causal invocada no es atribuible al Contratista, por lo que de acuerdo con la Directiva para ejecución de obras del Componente A, se justifica la solicitud presentada; que la ejecución del citado presupuesto adicional contempla la ejecución de la Partida. 04.06 Concreto f'c=210 Kg/cm² en seco, con un metrado de 147.94M³, y de acuerdo al Diagrama Gantt vigente se encuentra en la ruta crítica de la Obra; que según el Calendario de Avance de Obra vigente, la partida antes referida tiene un plazo de ejecución de 65 días calendario con fecha de inicio el 03 de noviembre de 2012 y culmina el 06 de enero de 2013; que según la oferta económica del Contratista que forma parte del mencionado Contrato de Ejecución de Obra N°012-2012-AG-PSI/JICA, en los análisis de precios unitarios se considera un rendimiento de 14 m³ por día para la referida Partida. 04.06 Concreto f'c=210 Kg/cm² en seco, y para ejecutar el mayor metrado de 147.94 M³, se necesitará $147/14=10.5$ días calendario (= 11 días calendario), motivo por el cual, la nueva fecha de término de dicha partida es el 17 de enero de 2013; que según el Calendario de Avance de Obra vigente, la Partida: 06.01 Suministro y Colocación de Compuerta Radial Breastwall 2.25 x 1.30 Armco o Similar, Modelo 400 Hoist y la Partida: 06.02 Suministro y Colocación de Compuerta Radial Overflow 4.50x2.40, Tipo Armco Similar, Modelo 400 Hoist, tienen como predecesora a la mencionada partida 0.4.06, por lo tanto su modificación también modifica la ejecución de ambas partidas; que asimismo, luego de concluirse la ejecución de la referida Partida. 04.06 Concreto f'c=210 Kg/cm² en seco, se tiene un periodo de 33 días para completar la ejecución de las partidas 06.01 y 06.02 antes mencionadas, el cual deberá computarse desde el 18 de enero de 2013, siendo por lo tanto el término de ejecución de las mismas el 19 de febrero de 2013, resultando una ampliación de plazo a otorgar de 11 días calendario, tal como se detalla en el cuadro que acompaña al informe;

Que, el Consorcio Supervisor concluye su informe señalando, que el Contratista ha cumplido con solicitar, sustentar y cuantificar la prórroga solicitada dentro de los plazos legales establecidos y antes del cumplimiento de plazo contractual, tal como lo establece la Directiva para Ejecución de Obras del Componente A; que el Contratista demuestra que la causal invocada modifica el Calendario de Avance de Obra vigente; que no corresponde reconocer mayores gastos generales variables por estar considerados en la estructura de costos del Presupuesto Adicional N° 01, el mismo que asciende a la suma de S/. 17,177.83, sin el IGV; por lo que en base al análisis y conclusiones arribadas, la Supervisión recomienda declarar procedente, parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 02, otorgando 11 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables;

Que, con el Informe N° 030-AG-PSI-DIR-OS/WIV, de fecha 18 de febrero de 2013, el Administrador de Contratos de Obras-JICA de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego en base al Informe Especial de Obra N° 04 referido en el considerando precedente, recomienda declarar procedente parcialmente la solicitud presentada por el Consorcio Crovisa, otorgando 11 días calendario de ampliación de plazo;

Que, por el Memorando N° 101-2013-AG-PSI-OS, del 18 de febrero de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes emitidos por el Consorcio Supervisor y por el Administrador de Contratos de





Resolución Directoral N° 074 -2013-AG-PSI

- 2 -

Obras-JICA, recomienda declarar procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 02 presentada por la empresa Contratista;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial de Obra N° 04 remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, y concordante con los informes técnicos referidos precedentemente, solicita la emisión de la Resolución Directoral que declare procedente parcialmente la Ampliación de Plazo N° 02 presentada por el Consorcio Crovisa;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°035-2013-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que la Ampliación de Plazo N° 02 en mención, se origina por la ejecución de mayores metrados previstos en el Presupuesto Adicional N° 01 aprobado por la Resolución Directoral N° 071-2013-AG-PSI; que el procedimiento empleado por el Contratista se ha realizado conforme a lo estipulado en las Cláusulas 34.1 y 34.2 de la Información Contractual del Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2012-AG-PSI/JICA, concordante con la disposición 6 sobre Ampliaciones de Plazo establecida en la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, constituyendo la causal que la motiva evento compensable, conforme lo estipula la Cláusula 38° del citado Contrato, sin embargo, en cuanto a la cuantificación de los días solicitados por el Contratista como Ampliación de Plazo N° 02, no son congruentes con la afectación real al Cronograma Valorizado de Avance Mensual de Obra, al haberse contabilizado 11 días de afectación real, como así concluyen las áreas competentes en los informes técnicos precedentes, por lo que concordante con las recomendaciones vertidas en dichos informes, se recomienda aprobar parcialmente la Ampliación de Plazo N° 02, otorgando once (11) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por estar considerados en la estructura de costos del citado Presupuesto Adicional N° 01;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-2009-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, parcialmente, la Ampliación de Plazo N° 02 presentada por el Consorcio Crovisa, conformado por las empresas Crovisa S.A.C. y Proyec S.A., a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego en el Río Chicama Sector Facalá", otorgando once (11) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales variables, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al Consorcio Crovisa, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

